



RESOLUCION R-Nº 2502-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 83/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de fondos realizado por la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los fondos solicitados estan destinados a la concreción de una cena de camaradería con Decanos y Ministros de Salud Pública del Norte Grande, prevista en el marco de la Mesa Interinstitucional por la situación de Recursos Humanos en Salud del Norte Grande de Argentina, realizada el día 28 de abril de 2023 en el Ministerio de Salud Pública de esta Provincia.

QUE en tal sentido se presentó en estas actuaciones de fs. 5 a 10 los respectivos presupuestos de distintas firmas del rubro estimando una cena para 25 personas, y en fs. 12 obra factura de Hoteles Balcarce S.A. - Alejandro I- por dicho servicio.

QUE con la correspondiente autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC Nº 1658/2023 (fs. 14) de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

QUE el pago se concretó mediante TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por esta Universidad por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) por la cena de camaradería con Decanos y Ministros de Salud Pública del Norte Grande, prevista en el marco de la Mesa Interinstitucional por la situación de Recursos Humanos en Salud del Norte Grande de Argentina, realizada el día 28 de abril de 2023 en el Ministerio de Salud Pública de esta Provincia, gestionada por la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA